

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020051963



Fecha: 24-03-2021

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**Dr. DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**  
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de verificación del uso legal de software - Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2020.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de marzo de 2021, realizó el seguimiento correspondiente a la verificación del uso legal de software en cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2020.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 6 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Atentamente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 1 Informe en PDF

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA (VICE) Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C.

Proyectó: Juan Diego Toro – Contratista OCI

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20211020017353

Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020051963**



Fecha: **24-03-2021**

## MEMORANDO

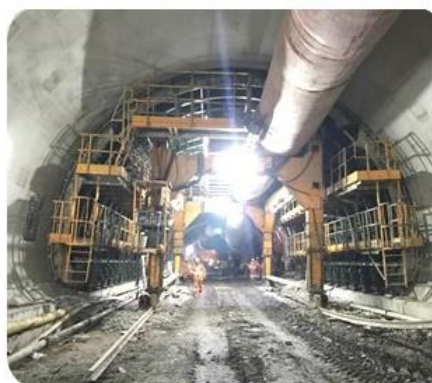
GADF-F-010



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## INFORME DE SEGUIMIENTO



### Informe de verificación del uso legal de software Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2020 -

# 2021

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO NORMATIVO .....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
5. RENDICIÓN DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL .....	16
6. RECOMENDACIONES.....	18

## 1. OBJETIVO

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, la información enviada por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero y el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de diligenciar el cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, que permite verificar el cumplimiento de la Entidad de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde con lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 2. ALCANCE

Información solicitada por Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA con corte a 31 de diciembre de 2020, relacionada con:

- Inventario de equipos de cómputo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Licenciamiento.
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software de la Entidad.
- Mecanismo para dar de baja el software.

## 3. MARCO NORMATIVO

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de Colombia. Art 23, 74, 103 y 209.
- Ley 603 de 2000
- Decreto 648 de 2017. Literal f del art. 16 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015.
- Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME.

De conformidad con las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, respecto al derecho de autor y lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017. Literal f del art. 16 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, mediante la solicitud de información y verificación documental, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software, de acuerdo con los cuatro criterios establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor que se presentan en el desarrollo de este informe.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2021, la Oficina de Control Interno – OCI solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la información, enfocada en el cuestionario establecido en el título III numeral 1 de la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, como se detalla a continuación:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? (Adjuntar inventario detallado - que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado por piso).
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Adjuntar soportes de la modalidad de licenciamiento para todos los aplicativos instalados).
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la ANI para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva (Adjuntar el aparte que repose en las políticas Informáticas y copias de diez soportes de compromiso de los usuarios FIRMADOS).
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la ANI.

En respuesta, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la información a través de correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

**1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? (Adjuntar inventario detallado - que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado por piso).**

*Respuesta: Actualmente la ANI cuenta con 603 equipos en servicio y 2 servidores físicos.  
Soporte: Archivo "Inventario Equipos ANI 2021.xlsx"*

**Relación de servidores**

#	HOSTNAME	TIPO	MARCA	MODELO / PLANTILLA	SISTEMA OPERATIVO
1	SRVBGHYPERV-101	Físico	Dell	PowerEdge R540	Windows Server 2019
2	SRVBGHYPERV-102	Físico	Dell	PowerEdge R540	Windows Server 2019

**Relación de equipos individuales**

Vicepresidencia u Oficina	Escritorio	Portátil	Total general
VPRE	80	66	146
Jurídica	99	29	128
VAF	77	33	110
Gestión Contractual	63	32	95
Estructuración	18	21	39
Ejecutiva	21	15	36
Oficina de Control Interno	9	8	17

Vicepresidencia u Oficina	Escritorio	Portátil	Total general
Presidencia	6	6	12
Oficina de Comunicaciones	5	6	11
Contraloría		6	6
Sin dependencia	1	2	3
<b>Total general</b>	<b>379</b>	<b>224</b>	<b>603</b>

La sumatoria de los dos ítems reportados nos da como resultado total la suma de 605 equipos.

En virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y debido a la implementación de trabajo en casa, la actividad de verificación física de la información suministrada se dificultó, razón por la cual, se adoptaron los siguientes mecanismos alternativos para la corroboración de la información:

1. Con base en la lista de contactos activos del correo institucional, el cual a su vez se relaciona con el Directorio Activo de la Entidad, se realizó una verificación de usuarios no activos en esa lista y que se reportaran en el inventario con un equipo de cómputo asignado, encontrando las siguientes inconsistencias:
  - 1.1. Contrastados los 603 registros, se advierten 32 registros de usuarios (5%) con equipo asignado, pero no activos en el listado de contactos activos de la Entidad. El resumen por Vicepresidencia u Oficina es: La Vicepresidencia Administrativa y Financiera (12), Vicepresidencia Jurídica (6), Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (5), Vicepresidencia Ejecutiva (3), Vicepresidencia de Estructuración (2), Vicepresidencia de Gestión Contractual (2), Oficina de Comunicaciones (1) y Presidencia (1).
  - 1.2. Se evidencia el caso particular de un usuario cuya dependencia es la Oficina de Control Interno, sin embargo, desde junio del año 2020 este usuario cedió su contrato y fue contratado posteriormente en la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. Lo anterior afecta en cantidad el número de equipos asignados a la Oficina.



- 1.3. Se evidencian 3 casos en particular de funcionarios activos en la lista de contactos y con equipos asignados, sin embargo, estos funcionarios ya no se encuentran vinculados a la Entidad.
  
2. Con base en el listado de equipos que se encuentran fuera de la Entidad, solicitado por la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2021 y suministrado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2021 y con el apoyo técnico de la Oficina de Control Interno se realizó verificación muestral del 10%, (60 registros que reporten tener un equipo de cómputo fuera de la Entidad), del total de equipos de la Entidad. Para lo anterior, se creó un formulario para ser remitido a los 60 usuarios, contentivo de los siguientes datos y preguntas:

**Control Inventario Equipos de Cómputo ANI**

Corroborar los números de serie de los equipos de cómputo de la Agencia Nacional de Infraestructura que se encuentra bajo la modalidad de trabajo en casa.

**Nombres y apellidos**  
Texto de respuesta corta

**Correo institucional**  
Texto de respuesta corta

¿Le fue suministrado por la ANI un equipo de cómputo para trabajo en casa?

Sí  
 No

¿Qué tipo de equipo de cómputo es?

Portátil  
 Escritorio

Digite el número de serie y/o placa de inventario del equipo de cómputo bajo su custodia.  
Texto de respuesta corta

¿Se le ha permitido instalar aplicaciones o software, adicional al inicialmente configurado?

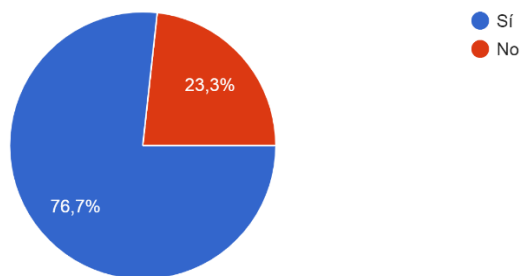
Sí  
 No

Describe cual software o aplicación y la justificación de la necesidad.  
Texto de respuesta larga

Este formulario fue remitido vía correo electrónico a los 60 usuarios, sin embargo, para 8 de ellos se generó devolución del correo por la no existencia del nombre ni dirección electrónica en la lista de contactos. De los 52 restantes, se recibió el 83% de participación, es decir, 43 personas respondieron a la solicitud. Teniendo en cuenta lo anterior, las respuestas se resumen a continuación:

¿Le fue suministrado por la ANI un equipo de cómputo para trabajo en casa?

43 respuestas

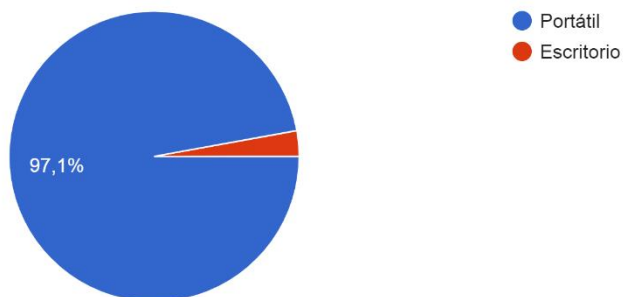


De las 43 personas que respondieron al formulario, 33 personas afirman que les fue suministrado por la ANI y 10 responden que no cuentan con equipo de cómputo de la ANI bajo su custodia.

Lo anterior, evidencia desactualización en el inventario de equipos fuera de la Entidad.

¿Qué tipo de equipo de cómputo es?

35 respuestas

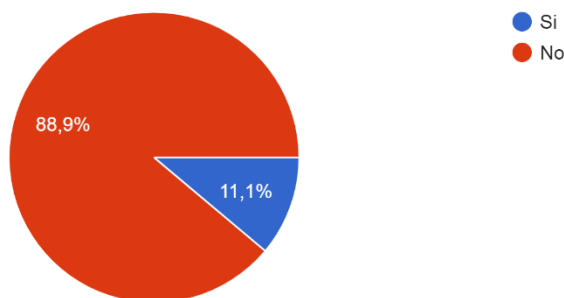


Teniendo en cuenta que, 33 personas respondieron que les fue suministrado un equipo de cómputo por la Entidad, se advierte una discrepancia en esta pregunta, ya que fue respondida por 35 personas. El comportamiento de las respuestas fue de 34 portátiles y 1 de escritorio.

Revisando en detalle las respuestas se encuentra un usuario que respondió doble vez y la respuesta fue no a la pregunta de suministro de equipo, sin embargo, responde a la siguiente pregunta que es un portátil con placa de inventario 0010.

¿Se le ha permitido instalar aplicaciones o software, adicional al inicialmente configurado?

36 respuestas



A la pregunta anterior y teniendo en cuenta la aclaración de la pregunta precedente, 4 personas afirman que se les ha permitido instalar software o aplicativos diferentes a los configurados inicialmente. No obstante, se aclara que no es software ilegal y que para su instalación fue necesario el concurso del GIT de Tecnología en el otorgamiento del permiso necesario.

En la ejecución de esta actividad se encontraron las siguientes discrepancias

- 2.1. El listado de equipos fuera de la Entidad se encuentra desactualizado, registra usuarios no activos de acuerdo con el directorio activo de la ANI.

- 2.2. De acuerdo con la muestra, a 10 (23%) de los 43 usuarios que respondieron el formulario, no se les ha suministrado un equipo de cómputo por parte de la Entidad.
- 2.3. En el listado de equipos fuera de la Entidad, se encuentran 9 equipos sin relacionar placa de inventario.

Lo anterior refleja que el inventario suministrado no se actualiza de manera permanente y puede ocasionar pérdida de equipos, razón por la cual se recomienda definir y aplicar medidas y controles para corregir y prevenir estas situaciones.

**2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Adjuntar soportes de la modalidad de licenciamiento para todos los aplicativos instalados).**

El Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*Respuesta: Todos los aplicativos y software base instalados en la ANI están formalizados e instalados de manera legal, es decir cuenta con licenciamiento adquirido. Cabe aclarar que la ANI cuenta con Software Licenciado y Software que no requiere licencia, bien sea porque es Software libre o porque es desarrollo interno con recurso de la entidad.*

*Soporte:*

*Archivo "Software Licenciado.xlsx" e igualmente se anexan copia de los contratos que soportan la vigencia de estas licencias.*

*Archivo "Software No Licenciado.xlsx"*

*Soportes /Contratos, carta de aceptación, actas de inicio y/o órdenes de compra del respectivo licenciamiento*

**Software licenciado**

Software	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cantidad	Soporte
Antivirus	02/09/2020	01/09/2021	700	VPRE-538-2020
Firewall	26/10/2020	26/10/2021	1	VPRE-539-2020

Software	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cantidad	Soporte
Aruba WIFI	20/11/2017	20/11/2020	1	LICENCIAMIENTO ARUBA WIFI
Ancho Banda	20/11/2017	20/11/2020	1	OC 44691
Adobe Creator Cloud All Apps (VIP A86477143BA227F3C97A)	06/03/2020	06/03/2021	3	VPRE-403-2020
Aura Portal - Heliium	01/07/2017	31/07/2027	110	VPRE-329-2017
ArcGis Online Named User Level 2 Term Lic	30/04/2020	30/04/2021	5	OC 45832
ArcGis for Desktop Standard single Licen	30/04/2020	30/04/2021	1	OC 45832
ArcGis for Desktop Basic single Licen	30/04/2020	30/04/2021	1	OC 45832
ArcGis GIS Server / ArcGis for Desktop Advanced	30/04/2020	30/04/2021	1	OC 45832
Oracle Sinfad y Orfeo	21/05/2020	21/05/2021	1	VPRE-473-2020
Certificados digitales WillCArd (*.ani.gov.co)	04/05/2020	05/05/2022	1	OC 47051
Office 365 Enterprise E1 Archive	22/02/2021	22/02/2023	80	OC 43110
Office 365 Enterprise E1	22/02/2021	22/02/2023	80	OC 43110
Office 365 Enterprise E3	22/02/2021	22/02/2023	600	OC 43110
Office 365 Enterprise E5	22/02/2021	22/02/2023	30	OC 43110
Windows ServerCAL	30/12/2020	31/12/2021	590	OC 43110
Power BI ProOpen	30/12/2020	31/12/2021	10	OC 43110
Visio Online Plan 2	22/02/2021	22/02/2023	10	OC 43110
Project Online Profesional	30/12/2020	31/12/2021	135	OC 43110
Directorio Activo Premium	22/02/2021	22/02/2023	300	OC 43110
Windows ServerDCCore	15/12/2019	14/12/2021	2	OC 43110
			Crédito restante	
Licenciamiento AZURE	30/12/2020	31/12/2021	total: 8271,08 USD	OC 57752

El cuadro anterior evidencia dos registros (resaltados) cuya fecha de vencimiento era 20 de noviembre de 2020. En vista de lo anterior se solicitó aclaración al GIT de Tecnología, mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2021, lo cual, fue atendido amplia y satisfactoriamente el mismo día con el siguiente pronunciamiento:

*“El licenciamiento del Software Aruba WIFI y el Ancho de Banda es a perpetuidad y vitalicio, por lo cual no se requiere renovación de derecho de uso de la licencia.*

*La ANI viene renovando el esquema de soporte sobre esa plataforma, con lo cual obtiene asistencia técnica y actualizaciones de versionamiento. Esta renovación de soporte no es obligatoria. La Coordinación de Tecnología está revisando opciones de actualización de esa plataforma para 2021 por lo cual, en caso de no darse dicha actualización, estaremos retomando el tema de la renovación de dicho soporte.”*

### Software Opensource

Aplicativo	Descripción	Origen	Estado
ANISCOPIO	Plataforma seguimiento a concesiones ANI.	Desarrollo Interno	En Producción
FTP	Espacio en servidor para publicar información para usuarios externos. (Servidor FTP).	Desarrollo Interno	En Producción
GLPI	Gestión de Servicios de la Tecnología de la Información. (Mesa de Ayuda)	Software Libre	En Producción
INTRANET	Portal interno para uso de funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Desarrollo Interno	En Producción
INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Solución que permite gestionar los equipos de cómputo de la ANI por pisos.	Desarrollo Interno	En Producción
ORFEO	Sistema de Gestión Documental.	Software Libre/Desarrollo Interno	En Producción
PORTAL WEB	Portal Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, para exponer servicios a usuarios externos e internos.	Desarrollo Interno	En Producción

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de verificación del uso legal de software</b></p> <p style="text-align: center;">Vigencia 2020</p>	 <p style="text-align: center;">El futuro es de todos</p> <p style="text-align: center;">Gobierno de Colombia</p>
---	---	--

**3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la ANI para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva**

El Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*Las acciones que implementa esta Coordinación tendientes a controlar e impedir la instalación de software o aplicativos que no cuenten con licencia son:*

- *La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI cuenta con un Active Directory (AD) o Directorio Activo (DA) de Microsoft el cual permite administrar objetos tales como usuarios, equipos o grupos, así como también la administración de políticas en toda la red.*
- *Active Directory permite a los administradores establecer políticas a nivel de empresa, desplegar programas en muchos ordenadores y aplicar actualizaciones críticas a una organización entera. Un Active Directory almacena información de una organización en una base de datos central, organizada y accesible.*
- *Con base en lo anterior, hoy en día se tiene implementado:*
  - *Roles de Usuarios y Administradores: donde los usuarios normales no pueden instalar ningún software en los equipos. Para instalar algún programa se debe escalar al G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.*
  - *Políticas de Administración de Equipos: donde los únicos usuarios autorizados para realizar cambios en los equipos son los asignados por el G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.*
  - *La Entidad cuenta con un control centralizado para la instalación de software y cambios de configuración del sistema. Por lo tanto, los servidores públicos, contratistas o terceros que tengan asignada una estación de trabajo no deben tener privilegios de usuario administrador.*
- *La herramienta Antimalware y Antivirus que tiene implementada la Entidad tiene carácter corporativo y por tal razón es obligatorio su instalación y uso en la infraestructura tecnológica. Por tanto, cualquier equipo que no cuente con los controles establecidos, no podrá ser conectado a la red de datos de la Entidad.*



	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de verificación del uso legal de software</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Vigencia 2020</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>El futuro es de todos</b></p> <p style="text-align: center;">Gobierno de Colombia</p>
---	--	---

*Adicionalmente a continuación, se indican los apartes que reposan en la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, que hacen referencia a medidas y acciones que adelanta la entidad en este sentido:*

***En la Política general de Seguridad y Privacidad de la Información...***

*En cuanto a las responsabilidades de funcionarios, contratistas y terceros:*

*Es responsabilidad de los funcionarios, contratistas y terceros salvaguardar la información institucional de la Agencia, garantizando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como responsabilidades:*

- i. Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información descritas en el presente documento.*
- ii. Reportar los incidentes de seguridad de la información a la mayor brevedad mediante los canales establecidos para ello.*
- iii. Utilizar los sistemas de información, el acceso a la red y la información únicamente para las funciones a su cargo y los propósitos establecidos en las políticas de seguridad de la información.*
- iv. Incorporar la seguridad de información como parte de las actividades y tareas bajo su responsabilidad.*
- v. Utilizar únicamente software y demás recursos tecnológicos autorizados.*

*En cuanto a política de uso aceptable de equipo de cómputo:*

- i. Los equipos de cómputo de propiedad de la Agencia son protegidos mediante restricción a la instalación y uso de software, de sistemas de información, de herramientas de software en equipos de cómputo, con propósito de evitar el uso de software no licenciados o autorizado.*
- ii. Equipos de cómputo y recursos tecnológicos al servicio de los usuarios de la Agencia no deberán ser utilizados para actividades no autorizadas, entre ellas, divulgación, propagación o almacenamiento de contenido personal o comercial de publicidad, promociones, ofertas, programas destructivos (virus), propaganda política o, cualquier otro uso que no esté autorizado.*

**4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la ANI.**

El Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*Respuesta:*

*En los últimos tres años la entidad no ha requerido dar de baja software, debido a:*

- 1. Para los casos de software licenciado: Se cuenta con las licencias vigentes para su uso y no han perdido la utilidad.*
- 2. Para los casos de software libre: Aún se hace uso de ellos y en el momento de dejarlos de usar quedarán disponibles para consulta o se procederá con su desinstalación de la plataforma tecnológica, Por su naturaleza no se cuenta con titularidad o propiedad adquirida que requiera adelantar un proceso de baja.*
- 3. Para el software desarrollado internamente: Aún se hace uso de ellos y en el momento de dejarlos de usar quedarán disponibles para consulta o se procederá con su desinstalación de la plataforma tecnológica, informando al almacén de la ANI para la actualización de inventario de activos.*

*Con el software de años anteriores que perdió utilidad para la entidad y se contaba con licenciamiento adquirido, en su momento se procedió con la desinstalación y la entrega de la información correspondiente al almacén para su descarga del inventario de activos.*

## **5. RENDICIÓN DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL**

Con base en la respuesta remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Oficina de Control Interno diligenció el cuestionario, el día 15 de marzo de 2021, en la plataforma establecida en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, de acuerdo con lo establecido en las Circulares 12 y 17.

La Dirección Nacional emite el siguiente certificado:

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):  
**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Agencia Nacional de Infraestructura
Nit	830125996
Nombre funcionario	Gloria Margoth Cabrera Rubio
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	605
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

Los resultados consignados en el presente informe fueron socializados a los Grupos Internos de Trabajo, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Administrativo y Financiero, vía correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2021, brindando el espacio para comentarios dentro de los tres días hábiles siguientes al correo. En aprovechamiento de este espacio se recibieron comentarios por parte del Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, razón por la cual, se convocó a reunión de socialización para la ampliación de los comentarios.

La reunión se llevó a cabo el 24 de marzo de 2021 vía Teams, sin embargo, no contó con la participación del GIT Administrativo y Financiero, en virtud de lo anterior, el GIT de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expuso su posición frente a la responsabilidad del manejo del inventario de equipos de cómputo y de la definición de los

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p><b>Informe de verificación del uso legal de software</b></p> <p><b>Vigencia 2020</b></p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

controles que eviten las diferencias o la presentación de un inventario desactualizado. El resultado queda consignado en las recomendaciones descritas en el siguiente capítulo.

## 6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda al Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (Inventarios – Activos) el diseño y aplicación de controles adicionales que incluyan el cruce de las fuentes de información y que contribuyan a garantizar que la información registrada en los inventarios esté permanentemente actualizada. Posteriormente, informar y coordinar con el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las modificaciones a dicho inventario, de tal forma, que esta dependencia registre las actualizaciones a que haya lugar, en sus bases de información.
- Dada la dinámica permanente del inventario y de las asignaciones de equipos de cómputo, se le recomienda al Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, adoptar el esquema de integralidad de inventarios (equipos) en donde el control se haga por usuario y no por dependencia u otro ítem diferente. Lo anterior, disminuiría las variables de inconsistencia que fueron observadas, verbigracia, la no coincidencia de equipos asignados por dependencia o por piso.
- Se recomienda al Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (Inventarios – Activos) la revisión, corrección y complemento de las placas de inventario faltantes de los equipos de cómputo y posteriormente actualizar la información en la base de datos para finalmente comunicar al GIT de Tecnologías de la Información esta información.

**Realizó verificación y elaboró informe:**

**Juan Diego Toro Bautista**  
Auditor Oficina de Control Interno

**Apoyó en la verificación y formulario de chequeo:**

**Sergio Pulido Caycedo**  
Apoyo técnico Oficina de Control Interno

**Revisó y aprobó informe:**

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**(Versión original firmada)**



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Agencia Nacional de Infraestructura
Nit	830125996
Nombre funcionario	Gloria Margoth Cabrera Rubio
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	605
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

• La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI cuenta con un Active Directory (AD) o Directorio Activo (DA) de Microsoft el cual permite administrar objetos tales como usuarios, equipos o grupos, así como también la administración de políticas en toda la red. • Active Directory permite a los administradores establecer políticas a nivel de empresa, desplegar programas en muchos ordenadores y aplicar actualizaciones críticas a una organización entera. Un Active Directory almacena información de una organización en una base de datos central, organizada y accesible. • Con base en lo anterior, hoy en día se tiene implementado: - Roles de Usuarios y Administradores: donde los usuarios normales no pueden instalar ningún software en los equipos. Para instalar algún programa se debe escalar al G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. - Políticas de Administración de Equipos: donde los únicos usuarios autorizados para realizar cambios en los equipos son los asignados por el G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. - La Entidad cuenta con un control centralizado para la instalación de software y cambios de configuración del sistema. Por lo tanto, los servidores públicos, contratistas o terceros que tengan asignada una estación de trabajo no deben tener privilegios de usuario administrador. • La herramienta Antimalware y Antivirus que tiene implementada la Entidad tiene carácter corporativo y por tal razón es obligatorio su instalación y uso en la infraestructura tecnológica. Por tanto, cualquier equipo que no cuente con los controles establecidos, no podrá ser conectado a la red de datos de la Entidad. Adicionalmente a continuación, se indican los apartes que reposan en la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, que hacen referencia a medidas y acciones que adelanta la entidad en este sentido: En la Política general de Seguridad y Privacidad de la Información... En cuanto a las responsabilidades de funcionarios, contratistas y terceros: Es responsabilidad de los funcionarios, contratistas y terceros salvaguardar la información institucional de la Agencia, garantizando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como responsabilidades: i. Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información descritas en el presente documento. ii. Reportar los incidentes de seguridad de la información a la mayor brevedad mediante los canales establecidos para ello. iii. Utilizar los sistemas de información, el acceso a la red y la información únicamente para las funciones a su cargo y los propósitos establecidos en las políticas de seguridad de la información. iv. Incorporar la seguridad de información como parte de las actividades y tareas bajo su responsabilidad. v. Utilizar únicamente software y demás recursos tecnológicos autorizados. En cuanto a política de uso aceptable de equipo de cómputo: i. Los equipos de cómputo de propiedad de la Agencia son protegidos mediante restricción a la instalación y uso de software, de sistemas de información, de herramientas de software en equipos de cómputo, con propósito de evitar el uso de software no licenciados o autorizado. ii. Equipos de cómputo y recursos tecnológicos al servicio de los usuarios de la Agencia no deberán ser utilizados para actividades no autorizadas, entre ellas, divulgación, propagación o almacenamiento de contenido personal o comercial de publicidad, promociones, ofertas, programas destructivos (virus), propaganda política o, cualquier otro uso que no esté autorizado.

El futuro es de todos

Mininterior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

En los últimos tres años la entidad no ha requerido dar de baja software, debido a: 1. Para los casos de software licenciado: Se cuenta con las licencias vigentes para su uso y no han perdido la utilidad. 2. Para los casos de software libre: Aún se hace uso de ellos y en el momento de dejarlos de usar quedarán disponibles para consulta o se procederá con su desinstalación de la plataforma tecnológica, Por su naturaleza no se cuenta con titularidad o propiedad adquirida que requiera adelantar un proceso de baja. 3. Para el software desarrollado internamente: Aún se hace uso de ellos y en el momento de dejarlos de usar quedarán disponibles para consulta o se procederá con su desinstalación de la plataforma tecnológica, informando al almacén de la ANI para la actualización de inventario de activos. Con el software de años anteriores que perdió utilidad para la entidad y se contaba con licenciamiento adquirido, en su momento se procedió con la desinstalación y la entrega de la información correspondiente al almacén para su descarga del inventario de activos.

El futuro  
es de todos

Mininterior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [gcabrera@ani.gov.co](mailto:gcabrera@ani.gov.co)